



Referencia:	<b>2022/0006801A</b>
Asunto:	<b>SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL</b>
Interesado:	
Representante:	

### INFORME TÉCNICO

En referencia al expediente de contratación que atiende al “**SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA EL PARQUE MOVIL**”, una vez concluidas las actuaciones preparatorias del expte. (2022/6801A), se trasladó al Servicio de Contratación mediante providencia del Presidente del Cabildo en su calidad de Órgano de Contratación el día 18.04.2022.

Se devuelve a este Servicio por parte de Contratación el día 04.05.2022, requiriendo la subsanación siguiente:

- 1- *En la providencia; errata en el límite máximo de valor estimado, el cual sería de 60.000€. Tampoco procede la mención a la instrucción del Cabildo de Fuerteventura en cuanto a contratos menores.*
- 2- *En el informe técnico no se hace necesario expresar la solvencia técnica y financiera. De igual manera no procede la valoración de los criterios de adjudicación, cuando el único criterio a considerar sea el precio.*
- 3- *Falta mención al importe estimado calculado para las prestaciones de conformidad al artículo 73.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*

Al objeto de atender a este requerimiento, se **INFORMA**:

1. A la vista que el valor estimado del contrato es de **DOCE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.032,40 €)**, en la providencia del Órgano de Contratación de fecha 04.04.2022 se propone su tramitación por medio de un procedimiento abierto simplificado, con la tramitación indicada en el art. 159 punto 6 de la LCSP.

Se hace referencia al límite económico para estos contratos en 35.000,00 €, sin embargo este límite ha sido ampliado hasta los 60.000,00 € en modificaciones posteriores de la LCSP., que es la cantidad que debería reflejarse en la providencia, sin que esto afecte al procedimiento escogido para la tramitación, ni al desarrollo del expediente.

La referencia a la instrucción de contratos menores del Cabildo de Fuerteventura y el art. 118 de la LCSP., se hace de forma exclusiva para justificar la procedencia de tramitar un procedimiento abierto y no encadenar contratos menores.

2. De igual manera a otros expedientes previos impulsados desde este servicio con el procedimiento abierto simplificado, se han propuesto los requisitos y medios para que los licitadores acrediten su solvencia, si bien el art. 159 punto 6.b de la LCSP exime a los licitadores de esta acreditación.

El único criterio de adjudicación es el precio, valorado como porcentaje de descuento en tanto por ciento (%) en el coste unitario de los talonarios, que se aplica de forma igual para los tres tipos. De esta manera es obvio que la mejor oferta es la que presente un mayor descuento y si el Servicio de Contratación lo estima oportuno puede ser obviada la fórmula para puntuar las ofertas.

3. El presupuesto base de licitación del asciende a la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (6.437,33 €)**, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770545311543450 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9a95a65cbf75b

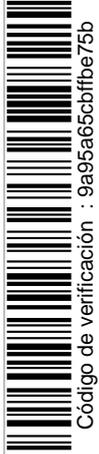


La duración del contrato será de un año, con posibilidad de una prórroga anual. Conforme a lo dispuesto en el art. 204 de la LCSP., no se contemplan modificaciones para este contrato.

El valor estimado del contrato e importe calculado de la prestación, de acuerdo con el art. 73.2 del RGLCAP. es de **DOCE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.032,40 €)**.

Firmado electrónicamente el día 10/05/2022 a las 13:40:25  
Jefe Servicio Servicios Generales  
Fdo.: Agustín Noval Vázquez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770545311543450 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9a95a65cbf75b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9a95a65cbf75b>